Ciudad y Fecha: Medellín 16 de junio de 2026,

Informe de supervisión correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto del año 2025, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"*.

1. Información del Supervisor

Grado	Teniente Coronel
Nombre y apellidos	Edwin Ricardo Arguello Neiza
Cedula de ciudadanía	6.910.917
Cargo en la dependencia	Jefe Seccional Tránsito y Transporte Antioquia
Unidad de dependencia	DITRA
Correo electrónico	edwin.arguello@correo.policia.gov.co
Teléfono	3102150487

2. Información del Contrato

No. de Proceso	**subasta 022-2024**			
Tipo de Contrato	**Compraventa**			
Contrato No.	139-1-24			
Unidad	Departamento de Policía Antioquia			
Objeto	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO OPERATIVO, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ANEXO 3 - MEVAL			
Valor Inicial	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL $407.269.650,00			
Valor Adición	----------			
Valor Total	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL $407.269.650,00			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
27/03/2025	19/12/2024		27/03/2025	
Aplica Acta de inicio	**SI**		**NO**	X
Fecha de Acta de inicio	**No aplica**			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO	1.152.194.001	GRUPO MOTORRAD S.A.S	900.910.873-8

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
31024	30/10/2024	$424.757.281,55

23 JUN 2026

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
154224	17/12/2024	$ 407.269.650,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. **Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)**

Fue anexado en el informe de supervisión de junio

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El contratista mediante comunicación oficial sin número de fecha 13 de agosto de 2025, envía Compromiso de mantenimiento postventa y renovación de SOAT, de acuerdo a la reunión que se llevó a cabo entre contratista, supervisor y FORPO – Contrato No. 139-1-24, será anexo al informe de supervisión.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

Mediante comunicación oficial GS-2025-273881-DEANT, se recibe concepto técnico por parte de IJ. Félix Oswaldo López Soler Responsable movilidad del comando de departamento de policía Antioquia, certifican el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las motocicletas contrato FORPO – SETRA, será anexo al informe de supervisión.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

No aplica

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

No aplica

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad

No aplica

5.5 Registro Fotográfico

No aplica

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
----------	----------	----------	----------	----------	----------

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2025	AGOSTO	----------	$ 0,00	$ 0,00	0,0%
2025	SEPTIEMBRE	----------	$ 0,00	$ 0,00	0,0%
2025	OCTUBRE	----------	$ 0,00	$ 0,00	0,0%
2025	NOVIEMBRE	----------	$ 0,00	$ 0,00	0,0%
2025	DICIEMBRE	----------	$ 0,00	$ 0,00	0,0%
2026	ENERO	----------	$ 0,00	$ 0,00	0,0%
TOTAL			$0,00	$ 0,00	0,0%
SALDO			$407.269.650,00	$ 0,00	0,0%

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/08/2025	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/08/2025	0,00%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		----------

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	1	30/12/2024	----------	25/02/2025	Prorroga 1 al contrato de compraventa 139-1-24
	2	25/02/2025	----------	27/03/2025	Prorroga 2 al contrato de compraventa 139-1-24
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Compañía mundial de seguros		M-100250462 anexo 1 certificado 14940511	19/12/2024	$346.179.202,50
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30	$ 122.180.895,00	16/12/2024	30/06/2025
Calidad	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios y prestaciones sociales legales	5	$ 20.363.482,50	16/12/2024	30/12/2027
Predios Laborales y Operacionales	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de bienes	50	$ 203.634.825,00	16/12/2024	30/12/2025

PÓLIZA DE LA PRÓRROGA NÚMERO 1.

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Compañía mundial de Seguros S. A		M-100250462 anexo 2 certificado 14946299	15/01/2025	$346.179.202,50
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30	$ 122.180.895,00	30/12/2024	25/08/2025
Calidad	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios y prestaciones sociales legales	5	$ 20.363.482,50	30/12/2024	25/02/2028
Predios Laborales y Operacionales	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de bienes	50	$ 203.634.825,00	30/12/2024	25/02/2026

PÓLIZA DE LA PRÓRROGA NÚMERO 2.

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Compañía mundial de Seguros S.A		M-100250462 anexo 3 certificado 14959052	04/03/2025	$346.179.202,50
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30	$122.180.895,00	16/12/2024	27/09/2025
Calidad	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios y prestaciones sociales legales	5	$20.363.482,50	16/12/2024	27/03/2028
Predios Laborales y Operacionales	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de bienes	50	$203.634.825,00	16/12/2024	27/03/2026

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	———
Motivo de presunto incumplimiento	———
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	———
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	———
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	———
Estado a la fecha	———

Nota 3: Se deja constancia que los informes de supervisión se cambiaron debido a un error en la facturación emitida por el contratante, en donde las facturas se emitieron bajo el cliente departamento de policía metropolitana del valle de aburra y no a nombre Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO).

12. Observaciones del Supervisor

Se deja constancia que los informes de supervisión se cambiaron debido a un error en la facturación emitida por el contratante.

Anexos

El contratista mediante comunicación oficial sin número de fecha 13 de agosto de 2025, envía Compromiso de mantenimiento postventa y renovación de SOAT, de acuerdo a la reunión que se llevó a cabo entre contratista, supervisor y FORPO – Contrato No. 139-1-24, será anexo al informe de supervisión.

Mediante comunicación oficial GS-2025-273881-DEANT, se recibe concepto técnico por parte de IJ. Félix Oswaldo López Soler Responsable movilidad del comando de departamento de policía Antioquia, certifican el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las motocicletas contrato FORPO – SETRA, será anexo al informe de supervisión.

Teniente Coronel EDWIN RICARDO ARGUELLO NEIZA
C.C. 6.910.917

23 JUN 2026

MOTORRAD

Medellín, 13 de agosto de 2025

Referencia: Contrato de Compraventa N° 139-1-24

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA SERVICIO OPERATIVO, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ANEXO 3 – MEVAL

Señores
Fondo Rotatorio de la Policía Nacional
Supervisión del Contrato 139.1.24

Asunto: Compromiso de mantenimiento post-venta y renovación de SOAT

Respetados señores,

En atención a la reunión sostenida el día 12 de agosto de 2025 con la supervisión Almacén de Movilidad DEANT y Almacén General FORPO en la cual participaron representantes de **Grupo Motorrad S.A.S.** en calidad de contratistas, con el fin de recepción de las motocicletas del contrato **N° 139-1-24** nos permitimos dejar constancia de los compromisos adquiridos:

1. **Mantenimiento post-venta:**

 Teniendo en cuenta que las motocicletas objeto del contrato se encuentran listas aproximadamente desde febrero del presente año y que fueron recibidas el 27 de junio de 2025, así como el tiempo estimado para los trámites administrativos previos a su puesta en circulación (aproximadamente un mes), **Grupo Motorrad S.A.S.** garantizará el mantenimiento post-venta conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.

 La presente garantía se hará efectiva y se mantendrá en firme a partir de la fecha en que las motocicletas inicien su funcionamiento, de manera que el tiempo previo a su puesta en marcha no afectará el periodo de cobertura del mantenimiento postventa.

2. **Renovación de SOAT sin costo adicional:**

 Considerando que los SOAT actuales tienen fecha de expedición del 28 de marzo de 2025 y permanecen vigentes hasta el 23 de marzo de 2026, **Grupo Motorrad S.A.S.** se compromete a renovar dichas pólizas sin que esto genere ningún costo adicional para el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.

312-6866279
Cra 43A #30-74 local 1
mundomotorrad@gmail.com
www.motorrad.com.co

Dado que la renovación solo puede efectuarse una vez caduquen los SOAT actuales, esta se realizará en los días posteriores a su vencimiento, asegurando que las nuevas pólizas cuenten con fecha de expedición y vigencia actualizada.

Este compromiso busca facilitar la continuidad de los procesos administrativos, la puesta en marcha de las motocicletas y el cumplimiento de los requisitos para la facturación y liquidación del contrato, cuyos bienes ya han sido entregados.
Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

Omar Leandro Jaramillo Delgado
Representante Legal
GRUPO MOTORRAD S.A.S

312-6866279
Cra 43A #30-74 local 1
mundomotorrad@gmail.com
www.motorrad.com.co

GS-2025-273881-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUBCO-JEFAD - 20.1

Medellín, 19 de agosto de 2025

Señor coronel
OSCAR MAURICIO RICO GUZMAN
Comandante Departamento de Policía Antioquia
Calle 71 65-20Medellín

Asunto: concepto técnico motocicletas contrato FORPO - SETRA

Teniendo en cuenta la recepción de un subcomponente objeto del contrato de compraventa No. de compraventa No. 139-1-24, suscrito entre el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y la empresa MOTORRAD S.A.S, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, que una vez realizada la revista física y técnica el día 27/07/2025, por parte del señor Intendente CAMILO OTALVARO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía 1.020.411.355, responsable estadística y control vehicular, a las motocicletas más adelante relacionadas, se pudo establecer que estas ***CUMPLEN con las especificaciones técnicas y de funcionamiento dispuestas por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional***, a través del formato 1LA-FR-0228, por lo tanto, se emite concepto **VIABLE**, para continuar con el recibo a satisfacción por parte del señor supervisor del contrato.

No	TIPO	PLACA	MARCA	COLOR	MOTOR	CHASIS	MODELO
1	Motocicleta	LXP04H	CFMOTO	UNIFORMADO	283MU RA160234	LCEPEWL9XR6001213	2024
2	Motocicleta	LXP17H	CFMOTO	UNIFORMADO	283MU RA160144	LCEPEWL98R6001226	2024
3	Motocicleta	LXP56H	CFMOTO	UNIFORMADO	283MU RM10P414	LCEPEWL97R6000729	2024
4	Motocicleta	LXJ79H	CFMOTO	UNIFORMADO	283MU RA160083	LCEPEWL98R6001212	2024
5	Motocicleta	LPX86H	CFMOTO	UNIFORMADO	283MU RA160078	LCEPEWL97R6001220	2024
6	Motocicleta	LXP95H	CFMOTO	UNIFORMADO	283MU RA160115	LCEPEWL99R6001221	2024

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Felix Oswaldo Lopez Soler
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Movilidad
Cédula: 7182609
Dependencia: Jefatura Administrativa
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: felix.lopez@correo.policia.gov.co
19/08/2025 8:50:34 a. m.

Anexo: no

Calle 71 65-20
Teléfono: (4) 4939386
deant.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 9	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228		
Fecha:	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 0		

CONTRATO 139-1-24, ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO OPERATIVO, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ANEXO 3 – MEVAL.

MOTOCICLETA PARA SERVICIO OPERATIVO

Justificación: la presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor debe ser usado para el patrullaje urbano y rural así como la prestación de servicios de protección y actividades que requieren desplazamiento por vías a nivel nacional. Este vehículo es usado en el ámbito operativo del servicio de policía.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Especificación	Uniformada	No uniformada	CUMPLE	NO CUMPLE
Cilindraje (comercial)	Desde 650 cc a 1000 cc		cumple	
Tipo	Doble propósito turismo		cumple	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega		cumple	
Motor	2, 3 o 4 cilindros cuatro tiempos		cumple	
Potencia	Mínimo 40 hp (comercial)		cumple	
Sistema de arranque	Eléctrico		cumple	
Sistema de encendido	Electrónico		cumple	
Sistema de alimentación	Inyección electrónica		cumple	
Combustible	Gasolina		cumple	
Embrague	Multidisco bañado en aceite		cumple	
Velocidad	Mínimo cinco velocidades		cumple	
Transmisión	Cadena con soporte protector de cadena de disco (sunlour)		cumple	
Chasis	Doble cuna ó doble viga ó diamante en aluminio o acero.		Cumple	
Suspensión	Delantera: Horquilla telescópica ó Horquilla HMAS 43/108 mm ajustable en muelle ó		Cumple	
	Trasera: Suspensión lateral descentrada ó Mono amortiguador hidráulico con resorte ó Amortiguador HMAS 119 mm ó ajuste de precarga y extensión ó Sistema de bieletas Pro-Link		Cumple	
Frenos	Disco ABS en las dos ruedas		cumple	
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en plena funcionamiento		Cumple	
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transporte con sistema de encendido automático		Cumple	
Llantas y rines	Las estipuladas por el fabricante tipo dual		cumple	
Capacidad de tanque	Capacidad mínima para 3,0 gal.		cumple	
Tablero de instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine		cumple	
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior		cumple	
Color	Resolución No.00678 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional	Según estudio previo	Cumple	
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manillar y visor frontal, sensores de inclinación, mando de luces y bocina totalmente impermeables.	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manillar, visor frontal sensores de inclinación.	Cumple	
Garantía	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación		Cumple	

Powered by CamScanner

			CUMPLE	NO CUMPLE
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombro solo y un estuche porta herramientas.		Cumple	
Equipo	(02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, deben incluir simbología institucional (emblemas, colores, siglas y escudos Policía Nacional) (02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1. (02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde, deben incluir simbología institucional (emblemas y escudos Policía Nacional), que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A2 (01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo 30 litros a 40 litros de color negro y verde. (01)Porta tonfa: este se encontrará colocado al costado derecho de la defensa en la parte superior sujeto mediante una base metálica que impida que la tonfa se mueva con el movimiento constante de la motocicleta.	(02) Dos cascos abatibles o cerrados que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, color según los requerimiento de Policía Nacional. (02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1. (02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones); que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A2 (01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimiento de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo 30 litros a 40 litros.	Cumple	
	Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.		Cumple	
Sirena compacta	(01) Sirena compacta tipo profesional de 30 Watios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad. la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevara soportes anti vibración.	No aplica	Cumple	
Luces	Tipo LED, para uso policial se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845. (02) Dos focos direccionales con mínimo sello superior encapsulado resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, uno a cada lado. Una lámpara con mínimo tres superior rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. De color azul y roja, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V., un solo interruptor de, encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios.	No aplica	Cumple	
Defensa	Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo cold rolled de 1 y ¼ "de diámetro en calibre 14", de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.		Cumple	
REQUERIMIENTOS ADICIONALES				
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; si no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.				
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO			
Información técnica detallada	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.		Cumple	
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante, o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.		Cumple	
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.		Cumple	

Powered by CamScanner

		CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.	Cumplo	
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que deben de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyan en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).	Cumple	
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.	Cumple	
Capacitación (incluido en el costo de la motocicleta)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínima de 8 horas.	Cumple	
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada mantención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes con la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.	Cumple	
		CUMPLE	
	Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin.	CUMPLE	
	Se requiere constancia que el proveedor pueda garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Uribe, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño.	CUMPLE	
	"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.	CUMPLE	
REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA			
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe confirmar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.		CUMPLE	
DESCRIPCIÓN			
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.		CUMPLE	
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.		CUMPLE	
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protecciones completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.		CUMPLE	
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.		CUMPLE	
A manera de información se deberá adjuntar las especificaciones técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.		CUMPLE	
Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación del motor. Para aquellos vehículos que incluyan en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).		CUMPLE	
Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno.		CUMPLE	
CONSIDERACIONES NORMATIVAS			
Para la aplicación de las siguientes normas debe tenerse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad, en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.			
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.			
Instructivo número 021-DITCN-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012. Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas undimadas a verde limón bicapa.			
Resolución número 00070 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional			
Resolución número 836 de 2010, por la cual se definen los comercios que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deben llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.			

Powered by CamScanner